

N.96-16-30 **Novembre** (D. L. PM 533-1977)

BUTLLETÍ INFORMATIU SINDICAL de les ILLES

## SALARIOS

El Consejo de Ministros del día 23 tó mó la decisión de aplicar el Pacto de la= Moncloa y congelar CON EFECTOS RETROACTI-VOS los incrementos salariales en un 20%= Si las empresas aumentan los sælarios en -más del 22%, que es el límite permitido -por el reciente Decreto-ley, pueden per -der los beneficios fiscales y los créditos oficiales. Y si lo hacen obligados por -presión de los trabajadores, tienen derecho a reducir la plantilla en el 5%.

Todos los trabajadores nos vemos afectados por estas medidas. Y concretamente nosotros, trabajadores de la Enseñanza. - Existía una cláusula en el Convenio Colectivo pactado el 16 de noviembre del 76 según la cual a partir del 1 de enero del - 78 el sueldo experimentaría automáticamente el mismo aumento que hubiera experimentado el costo de vida para esa fecha. Se entiende que ese aumento se aplicaría sobre el total Base i Complementos.

Según rumores, el aumento del costede vida oscila entre el 28% y el 30%, lo que supondría un aumento entre 8.000 y = 9.000 pesetas para E.G.B. y B.U.P y 3.200 para el personal no cualificado, Pero, aplicando el Pacto con carácter retroactivo, quedarían reducidas en una tercera parte.

Volviendo a los rumores, parece serque los empresarios intentan aplicar el -aumento sólo sobre el sueldo base estipulado para el 1910-76, o sea sobre 19.030-para E.G.B. y 12.000 para personal no cua lificado. Y también se apunta la posibili

## **DEVALUADOS**

dad de sacar un sueldo-promedio de las distintas categorías profesionales, y el 20 o 22% que correspondiera a ese sueldo promedio serían el aumento que se aplicaría a cada trabajador. Vendría a ser un aumento lineal, más justo, pero también más expuesto a distorsiones en contra de trabajador.

En conclusión, podemos decir que el sueldo del trabajador va perdiendo cada vez más y más su poder adquisitivo ya que si la inflación este año es de un 30%, se poniendo que el proximo año sea de un 15 resulta que el sueldo del trabajador se ve devaluado en un 25% si nos dan el 20% Ante todo ello nos preguntamos, ¿que pin ta el trabajador en todo esto? ¿Quien tin ne que dar una respuesta? ¿Quién mejor quel sabe sus problemas, y sin embargo, no se cuenta con él?.

Esperamos que, ante un problema tan grave y tan urgente, no adoptemos una po tura pasiva sino más bien una postura de unión y, sobre la misma, hacer que se no escuche. Para ello, lo mejor es asistir la asamblea del día 2 y exponer nuestros problemas y pensamientos y proyectar acc nes ante esta situación que nos toca tan de cerca.

Como todo es a base de rumores y no podemos concretar hasta que el Decreto aparezca en el Boletín Oficial, os prometemos en nuestro próximo número una información más real y con fundamento legal.

P.Polo